



CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y a Candidatos, **CERTIFICA: El ACUERDO NO. SE-001-2025**, de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), emitido por esta Unidad y que se lee de la siguiente manera:

ACUERDO SE-001-2025

Tegucigalpa, M.D.C; catorce (14) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Legislativo No. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se crea la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF) como la institución encargada de la fiscalización los fondos de Partidos Políticos y participantes a elección de cargos populares.

CONSIDERANDO (2): Que Artículo 1 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: OBJETO DE LA LEY. es de orden público, de observancia general y obligatoria; tiene por objeto establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas independientes.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 2 de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** establece: Principios rectores del FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN. En la aplicación de las normas en la materia de la presente Ley, se deben observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad contable, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, equidad, todos rectores de la función electoral.

CONSIDERANDO (4): Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS** está adscrita al Tribunal Supremo Electoral (TSE), encargada de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los Sujetos Obligados, su fiscalización y sus sanciones; la que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuesto en términos de las leyes aplicables a la materia.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn





CONSIDERANDO (5): Que el artículo 6 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización), establece las atribuciones del Comisionado Presidente que ostenta la Representación Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, establece las atribuciones del Pleno de Comisionado, entre las cuales esta: a. conocerán asuntos atinentes al funcionamiento de la administración de la Unidad.

CONSIDERANDO (7): Que mediante el Memorándum UPEG-UFTF-005-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, Asunto Reformulación de POA 2025, presentado por la jefa de UPEG, Licenciada Fátima Alejandra Mairena, comunica que el día miércoles 12 de febrero de 2025, recibió correo de parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) por intermedio de la UPEG, solicitando a la UFTF la incorporación de productos intermedios al Plan Operativo Anual 2025, los cuales son requeridos por parte de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de diferenciar los presupuestos especiales para los proyectos electorales de "**Elecciones Primarios e Internas y Elecciones Generales 2025**".

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión Extraordinaria **ACTA No. SE-001-2025**, de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el Pleno de Comisionados por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: 1. Autorizar la Reformulación de POA 2025 incorporando productos intermedios los cuales son requeridos por la Secretaria de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), cuyo objetivo es para incluir las actividades y presupuesto del proceso Electoral "**Elecciones Primarios e Internas y Elecciones Generales 2025**"; siendo estos productos los siguientes: **Producto Intermedio 2.** Resoluciones Administrativas a los expedientes de fiscalización de los Sujetos obligados del Proceso Electoral "Elecciones Primarias e Internas 2025"; **Producto Intermedio 3.** Jornadas de socialización sobre el cumplimiento de la Ley a los sujetos y demás sectores de la sociedad para el proceso de Elecciones Primarias e Internas 2025. **Producto Intermedio 4.** Resoluciones Administrativas a los expedientes de fiscalización de los Sujetos obligados del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025"; **Producto Intermedio 5.** Jornadas de socialización sobre el cumplimiento de la Ley a los sujetos y demás sectores de la sociedad para el proceso de Elecciones Generales 2025. 2. Autorizar al Comisionado Presidente Abogado Emilio Enrique Hernández Hércules a enviar Oficio al Consejo Nacional Electoral, Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas

(SEFIN), a efecto de informar de la Reformulación al POA 2025 de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN, A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO NO. 137-2016, del dieciocho (18) de enero del año dos mil diecisiete (2017), el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de enero del 2017, el Artículo 1, 2, 6, 7 **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS**, artículo 6 y 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de Sesiones del Pleno de Comisionados de la UFTF. Punto 15 del Acta No. 7, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha veintiocho (28) de febrero de año dos mil veinticuatro (2024).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la Reformulación de POA 2025 incorporando productos intermedios los cuales son requeridos por la Secretaria de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), cuyo objetivo es para incluir las actividades y presupuesto del proceso Electoral "**Elecciones Primarios e Internas y Elecciones Generales 2025**"; siendo estos productos los siguientes: **Producto Intermedio 2.** Resoluciones Administrativas a los expedientes de fiscalización de los Sujetos obligados del Proceso Electoral "Elecciones Primarias e Internas 2025"; **Producto Intermedio 3.** Jornadas de socialización sobre el cumplimiento de la Ley a los sujetos y demás sectores de la sociedad para el proceso de Elecciones Primarias e Internas 2025. **Producto Intermedio 4.** Resoluciones Administrativas a los expedientes de fiscalización de los Sujetos obligados del Proceso Electoral "Elecciones Generales 2025"; **Producto Intermedio 5.** Jornadas de socialización sobre el cumplimiento de la Ley a los sujetos y demás sectores de la sociedad para el proceso de Elecciones Generales 2025.

SEGUNDO: Autorizar al Comisionado Presidente Abogado Emilio Enrique Hernández Hércules a enviar Oficio al Consejo Nacional Electoral, Secretaria de Planificación Estratégica (SPE) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), a efecto de informar de la Reformulación al POA 2025 de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn





**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos**

Con transparencia fortalecemos la democracia

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**

Firma y Sello. **ABG. EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES. COMISIONADO PRESIDENTE.** Firma y Sello. **MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO. COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO.** Y para los efectos legales respectivos se extiende la presente Certificación en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

[Handwritten signature]
**MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO**



Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Con transparencia fortalecemos la democracia

Edificio Los Castaños, 5.º piso, Bulevar Morazán, contiguo al Centro Comercial Los Castaños. Tegucigalpa.
secretariadep pleno@utpoliticalimpia.hn